

5404

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

2 0 DIC 2013



Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2013 "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRÁNSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA ".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4962 del 20 de Noviembre del 2013, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2013" CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRÁNSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 011 de 2013, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 011 de 2013 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

- 1. CONSORCIO ACCES
- 2. CONSORCIO UPTC PUENTES



Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación del sobre No. 1, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1 CONSORCIO ACCES

1. CONSURCIO ACCES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
ASPECTOS TECNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE

^{*}SUBSANA.

2. CONSORCIO UPTC PUENTES

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE*
	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
EVALUACION DE EXPENIENCIA CENTERO	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NO ADMISIBLE

Que en sesión del 12 de Diciembre de 2013, adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité de Contratación, decide realizar la publicación del número de inscritos habilitados, para continuar con el trámite de la Invitación Pública No. 011 de 2013, con los siguientes resultados:

NUMERO	PROPONENTE INSCRITO HABILITADO
1	CONSORCIO ACCES

Que se realizó el sorteo previsto en los términos del pliego de condiciones de la Invitación Publica No. 011 de 2013, como consta en acta del 13 de Diciembre del 2013, donde se seleccionó la Fórmula 2 (MEDIA GEOMÉTRICA), y se dio apertura al sobre No. 2, del proponente inscrito habilitado.

Que en sesión de fecha dieciséis (13) de diciembre de 2013, el Comité Técnico, evaluó el contenido de las propuestas del sobre No. 2, arrojando el siguiente resultado:

2 m	PROPONENTE	PRORUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PERSONAL PROPUESTO	PONDERACIÓN TOTAL.
1	CONSORCIO ACCES	70 PUNTOS	20	10 PUNTOS	100 PUNTOS
	Nombre del Proponente Favorecido CONSORCIO ACCES				

5404

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha Dieciséis (16) de diciembre de la superioridad de la comité de Comité Técnico de la Comit

No.	PROPONENTE		
		CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
		CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
		ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
		EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE
1	CONSORCIO ACCES	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA	20 PUNTOS
		CALIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	10 PUNTOS
		PRECIO	70 PUNTOS
		TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veinte (20) de Diciembre de 2013, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 011 de 2013, cuyo objeto es " CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRÁNSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente CONSORCIO ACCES, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855'895.653.00), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

Que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 011 de 2013 y además obtuvo el puntaje para la adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 de 2013, cuyo objeto es " CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRÁNSITO INTERNO EN EL CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTES	VALOR	
CONSORCIO ACCES	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$855'895.653.00).	

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicarle a los no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 DIC 2013

Dada en Tunia, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rector

Elaboró: Diego Moreno Elaboro: Diego moreno
Administrativo Temporal Oficina Juridica S
Revisó: William iván Cabiativa p:

Jefe (e) Oficina Jurídica